

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

20633 *CERVEZAS ALHAMBRA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALHAMBRA SERVICIOS DE GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que "Grupo Alhambra Alimentaria, Sociedad Anónima" Socio Único de "Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada Unipersonal" y de "Alhambra Servicios de Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal", ha aprobado el día 1 de junio de 2010, la fusión de "Alhambra Servicios de Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal" como (sociedad absorbida) por "Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada Unipersonal" como (sociedad absorbente).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la referida Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, los acreedores de la sociedad, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del proyecto de fusión tendrán derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, siempre que su crédito no haya vencido en ese momento y no se encuentre ya debidamente garantizado, y hasta que se le garantice dicho crédito.

Los socios y acreedores de la sociedad tendrán el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados de fusión y el Balance de fusión, así como a obtener en el domicilio social, sin gastos, información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de sus derechos.

Granada, 8 de junio de 2010.- Alberto Rodríguez-Toquero Ramos, persona física representante de "Grupo Alhambra Alimentaria, Sociedad Anónima" Administrador único de "Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada Unipersonal" y de "Alhambra Servicios de Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A100048016-1